

RESOLUCIÓN 169/2023, de 15 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba y hace pública la relación complementaria de personas aspirantes aprobadas por puesto de trabajo e idioma en el procedimiento selectivo de ingreso por el sistema excepcional de concurso de méritos, de 211 plazas de personal funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Resolución 245/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Mediante Resolución 245/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de 211 plazas de personal funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Resolución 153/2023, de 29 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas de personas aprobadas por puesto de trabajo e idioma en el procedimiento selectivo de ingreso por el sistema excepcional de concurso de méritos, de 211 plazas de personal funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado

por Resolución 245/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación. Esta resolución dispone que las personas aspirantes seleccionadas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder presentar renunciaciones o solicitudes de excedencia voluntaria por prestar servicios en otros puestos de la misma o de otras Administraciones en la fecha de toma de posesión de los puestos adjudicados en la convocatoria.

La Base Octava de la convocatoria dispone que siempre que el tribunal de selección haya propuesto el nombramiento de igual número de personas aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando hasta el 31 de agosto, incluido, del año en que se resuelva el concurso de méritos, se produzcan solicitudes de renunciaciones o excedencias voluntarias (con efectos del 1 de septiembre) para prestar servicios en otros puestos de la misma o de otras administraciones, el órgano convocante podrá aprobar relación complementaria de aprobados con aquellas personas aspirantes que sigan a los propuestos por el Tribunal, mediante Resolución de la Directora del Servicio Selección y Provisión de Personal Docente, que será publicada en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria, en el orden en que figuren en el acta de valoración definitiva de méritos, para su nombramiento como personal funcionario.

Transcurrido el plazo de presentación de renunciaciones o excedencias voluntarias y analizadas las necesidades del sistema educativo para el curso 2023-2024, se han determinado los puestos de trabajo para los cuales se va a proceder a aprobar una relación complementaria de personas aprobadas.

Procede, por tanto, aprobar y hacer pública la relación complementaria de personas aspirantes aprobadas por puesto de trabajo e idioma en el procedimiento selectivo de ingreso por el sistema excepcional de concurso de méritos, de 211 plazas de personal funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Resolución 245/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar y hacer pública la relación complementaria de personas aspirantes aprobadas por puesto de trabajo e idioma en el procedimiento selectivo de ingreso por el sistema excepcional de concurso de méritos, de 211 plazas de personal funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Resolución 245/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de

Personal Docente del Departamento de Educación, según se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

2°. Las personas aprobadas deberán presentar a través de la ficha web de la convocatoria la certificación negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales y Trata de Seres Humanos, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución.

3°. Publicar como Anexo II de la presente Resolución, la relación de personas aspirantes seleccionadas que han renunciado a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en el proceso selectivo, así como quienes hayan solicitado excedencia voluntaria sin reserva de plaza, teniendo en cuenta, a efectos de realizar un nombramiento complementario, aquellas que son necesarias una vez analizadas las necesidades del sistema educativo para el curso 2023-2024.

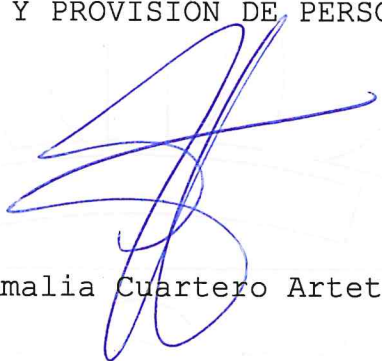
4°. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria, el jueves 15 de junio de 2023, señalando que, contra la misma y sus Anexos, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

5°. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Estudios Económicos y Nóminas, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y a la Sección de Procedimientos

de Selección del Servicio Selección y Provisión de Personal  
Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, quince de junio de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO  
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Amalia Cuartero Arteta